

El fiscal admite errores de la Ertzaintza en la detención de seis presuntos traficantes

EFE SAN SEBASTIAN

La fiscal de la Audiencia de Guipúzcoa Isabel Rodríguez admitió ayer la existencia de errores de procedimiento en la actuación de los ertzainas que en 1989 arrestaron a seis personas acusadas de crear una red de distribución de cocaína en la localidad guipuzcoana de Zarautz. La letrada lamentó, asimismo, el retraso en la celebración de la vista, que comenzó el pasado 28 de octubre y culminó ayer, tres años después de los hechos juzgados.

Pese a estas circunstancias, la representante de la acusación pública pidió un total de 38 años de cárcel y 377 millones de multa para cinco de los procesados y la exculpación de uno de ellos.

Según las conclusiones definitivas del ministerio fiscal, entre los meses de abril y julio de 1989, A. A., vecino del municipio vizcaíno de Atxondo, acordó crear una red de distribución de cocaína con el matrimonio formado por M. U. y F. A., que regentaba un bar en Zarautz. La incipiente actividad de estas tres personas despertó los recelos de la Ertzaintza, que decidió interceptar el teléfono del establecimiento.

Las investigaciones confirmaron las sospechas de que el matrimonio distribuía la cocaína que recibía de A.A. entre consumidores y traficantes de Zarautz, Getaria, Irún, San Sebastián, Vitoria y Logroño. Dos de los presuntos compradores, J.M.Z. y R.C., fueron también detenidos. La adulteración de la droga o el incremento del precio de cada gramo de 6.000 a 9.000 pesetas, proporcionó a los narcotraficantes importantes beneficios.

Denegada una petición de Iruin para consultar al TC sobre la apología del terrorismo

EL CORREO BILBAO

La sección segunda de la Audiencia de Guipúzcoa no consultará al Tribunal Constitucional sobre la posible inconstitucionalidad de la acusación de un delito de apología de terrorismo contra cinco concejales de HB del Ayuntamiento de Usurbil. Con esta decisión, la sala desestima una petición formulada por el abogado de los procesados, Iñigo Iruin.

El pasado 20 de octubre, el letrado abertzale solicitó al juez que, en caso de optar por una sentencia condenatoria, plantease previamente al Tribunal Constitucional una cuestión de inconstitucionalidad.

Los ediles nombraron en agosto de 1990 «hijo querido» al etarra José María Arantzazistrotze, muerto al estallar en las manos una bomba que manipulaba. En opinión de Iruin, el delito que se les imputa a los procesados colisiona con el derecho a la libertad de expresión e ideológica.

«No somos terroristas, sino gudarís», afirma Bidart en el proceso de París a Iparretarrak

El fiscal calificó a la banda de «Pol Pot de poca monta» en la sesión inaugural del juicio

FERNANDO ITURRIBARRIA CORRESPONSAL PARIS
«Nosotros no somos terroristas, sino gudarís, combatientes políticos vascos que luchamos por el reconocimiento de nuestro pueblo por el Estado francés». Con estas palabras, pro-

nunciadas en francés, Philippe Bidart, líder de Iparretarrak (IK), recusó ayer al tribunal especial que lo juzga en París, junto a otros cuatro militantes de la organización clandestina, por diversos crímenes. El fiscal, que re-

querirá la cadena perpetua contra Bidart, calificó a la banda de «Pol Pot de poca monta». El tribunal rechazó la petición de la defensa de que los acusados puedan expresarse en euskera.

La sesión inaugural del proceso contra Iparretarrak en París, que se prolongará hasta el martes de la semana próxima, se consumió en la resolución de cuestiones procesales planteadas por la defensa sin llegar a tratar el fondo de los cuatro sumarios que serán examinados. El primer incidente lo protagonizó de entrada Philippe Bidart, jefe de la organización y principal acusado, al proclamar en tono solemne que «nosotros no somos terroristas y éste no es nuestro lugar. Somos gudarís, combatientes políticos vascos que luchamos por el reconocimiento de nuestro pueblo por el Estado francés. Por consiguiente, ustedes no tienen ninguna competencia para juzgarnos».

La corte especial de lo criminal de París que entiende del caso está constituida por ocho magistrados profesionales, como cada vez que en Francia se trata de juzgar delitos de sangre atribuidos a bandas terroristas. Yann Choucq, uno de los abogados defensores, alegó la incompetencia del tribunal para examinar los sumarios, ya que, a su entender, deberían ser juzgados por una sala normal con jurado popular. Argumentó que Iparretarrak tiene como meta la liberación nacional del pueblo vasco, lo que supone un cuestionamiento de la soberanía francesa y un atentado a la integridad del Estado, cuestiones que son competencia de la jurisdicción ordinaria, según un dictamen del Consejo Constitucional galo.

La corte especial está justificada para asuntos de terrorismo. Pero, según el letrado, ninguno de los hechos reprochados a IK «constituye la esencia del terrorismo: el acto de violencia anónimo e indiscriminado contra víctimas inocentes»,



Philippe Bidart, tras ser arrestado por la Policía francesa en febrero de 1988.

como los perpetrados por las organizaciones integristas islámicas en las calles de París. Además, a título subsidiario, criticó el sistema de designación de los magistrados, pues «no garantiza la independencia e imparcialidad del tribunal».

«Intimidación y terror»

Los abogados de la acusación particular, representantes de los familiares de los dos policías muertos en un atentado asumido por IK, subrayaron por el contrario que «estamos en presencia de actos destinados a perturbar gravemente el orden público por la intimidación y el terror» y que los agentes «asesi-

nados eran víctimas inocentes».

En tono vehemente, el fiscal, Gilles Ginsburger, también rechazó la tesis de la defensa, ya que «estos caballeros defensores de la lengua vasca son en primer lugar ladrones y asesinos que dejan sangre por todas partes». Tras señalar que los acusados quieren un jurado «para ponerles un cuchillo en la garganta y amenazarlos de muerte», advirtió que los procesados «campan armados por calles y caminos con riesgo de formar un Pol Pot de poca monta», en alusión a la guerrilla maísta camboyana autora del mayor genocidio de la historia reciente.

Tras una primera suspensión de 35 minutos para deliberar, el tribunal rechazó la cuestión de incom-

petencia y el juicio pudo reanudarse. Pero de inmediato, al conceder la palabra a Bidart, se produjo un nuevo incidente procesal, puesto que el acusado esta vez utilizó el euskera para reivindicar el derecho a expresarse en lengua vasca. El fiscal opuso una rotunda negativa a la pretensión «pues, seamos claros, son franceses y hablan perfectamente francés» y afirmó que el euskera «es una lengua secundaria» a la que comparó con el latín eclesiástico.

«París jacobino»

Choucq replicó que «la diferencia es que el latín eclesiástico es una lengua muerta y los vascos aquí presentes están bien vivos». Su compañera de defensa, Yolanda Molina, reclamó «en este París impregnado de espíritu jacobino» el derecho a usar el euskera en la audiencia y la asistencia de un intérprete, para lo que esgrimió abundante jurisprudencia y declaraciones de organismos internacionales. El fiscal reiteró su oposición puesto que los acusados «han ido a la escuela francesa aunque no les ha aprovechado mucho», argumento que la letrada tildó de «razón de Estado».

Tras una nueva interrupción para deliberar, el tribunal desestimó la petición por considerar acreditado en los procesados «un suficiente conocimiento de la lengua francesa». El juicio se reanuda hoy con el examen del atentado que costó la vida a dos policías franceses el 19 de marzo de 1982 cerca de la frontera franco-española, por el que Bidart corre el riesgo de ser condenado a cadena perpetua.

Gesto por la Paz considera que la reinserción social de etarras constituye un «objetivo primordial» de la justicia

El colectivo pide «mayor contundencia» ante los delitos de torturas o malos tratos

JAVIER GUILLENEA BILBAO

La coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria considera que la reinserción social de presos, incluidos los de las bandas ETA, GRAPO y GAL, debe ser «el objetivo primordial de la justicia». Portavoces del colectivo pacifista valoraron ayer de forma positiva la concesión del tercer grado penitenciario a los etarras Isidro Etxabe y Jon Urrutia, que se han acogido, según dijeron, a un beneficio «en el cumplimiento de penas previsto por la ley, siempre que concurren determinadas condiciones que indiquen en ellos una clara voluntad de reinserción».

La aplicación de este tipo de medidas queda delimitada, a juicio de Gesto por la Paz, por una clara frontera ante la que es preciso «extremar las precauciones»: «No se trata de liberar sin más a presos condenados por delitos de terrorismo que puedan reincorporarse a la

actividad armada o que sigan apoyándola».

La necesidad de contar con «una garantía de equidad y justicia», ha impulsado al grupo pacifista a mediar en la polémica generada en el Consejo General del Poder Judicial sobre la competencia de los jueces y la Administración en temas de reinserción social. «Desde una perspectiva estrictamente cívica», los portavoces de Gesto por la Paz aconsejaron que sean los jueces de vigilancia penitenciaria «los encargados de aplicar tales mecanismos, a propuesta de la junta de tratamiento correspondiente». Esta prerrogativa, indicaron, evitaría «la mayor arbitrariedad que se produciría si los casos quedaran en manos de los políticos».

En la decisión de conceder el tercer grado, la libertad condicional o el indulto, se debe tener en cuenta «las comprensibles reac-

ciones de los familiares y allegados de las víctimas del terrorismo». En opinión de Gesto por la Paz, cualquier estrategia en este sentido ha de conllevar la búsqueda de «nuevas formas de atención a las víctimas, que eviten en lo posible la sensación de agravio o abandono que pueden sufrir».

«Mayor contundencia»

«Mayor sensibilidad» a la hora de conceder ascensos, «mayor tacto y exquisito respeto» hacia las víctimas, «mayor precaución» al otorgar indultos y «mayor contundencia». Estas condiciones deberían regir, señalaron los miembros de Gesto por la Paz, la actuación del Gobierno frente a los casos de delitos de malos tratos cometidos por funcionarios de las Fuerzas de Seguridad del Estado. «Tenemos que expresar

nuestra preocupación por la distancia existente entre la actual legislación sobre malos tratos y torturas y la sensibilidad social que se constata en relación con tales delitos», declararon.

La organización pacifista manifestó sus recelos ante la condena a cinco guardias civiles a un total de 2 años de cárcel por haber torturado en 1983 a un presunto etarra, cuando «dos de ellos habían sido indultados tras haber sido declarados culpables de torturas». La desconfianza se extiende también hacia la concesión de una condecoración al guardia civil «condenado por la muerte en 1979 de la ecologista Gladys del Estal», así como hacia «la noticia de que el Ministerio del Interior estudia castigar con 20 días de suspensión de sueldo» los policías condenados en 1989 por las torturas infligidas en 1981 a Joseba Arregi.